FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 016-2025-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 04 de febrero de 2025

VISTO, el Memorando N° 004-2025-EPD-FDCP-UNSCH, del Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre propuesta de número vacantes para el proceso de admisión 2025-I y 2025-II y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el artículo 185º del Estatuto de la UNSCH v 2.0, 2016 establece que las Facultades proponen, con la debida fundamentación, a la Oficina General de Admisión y Estudios Generales, el número de vacantes para las diferentes modalidades, por cada carrera profesional que brindan, así como las sugerencias que estimen necesarias para la mejor realización del concurso de admisión;

Que, mediante memorando múltiple N°002-2025-DAEG-VRAC-UNSCH, la Directora de Admisión y Estudios Generales, ha solicitado la propuesta de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y II:

Que, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Admisión y Estudios Generales, con Memorando Nº 129-2023-EPD-FDCP-UNSCH, la Escuela Profesional de Derecho hace llegar la propuesta de número de vacantes para los mencionados procesos de admisión;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Concejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la propuesta del número de vacantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo texto forma parte del presente acto resolutivo.

COD.	ESCUELA PROFESIONAL	PROCESO ADMISION 2025-I	PROCESO ADMISION 2025-II
13	DERECHO	60	60

ARTÍCULO 2º.- REMITIR, a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, el presente acto resolutivo para su consideración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



cc. E.P Derecho
cc Archivo
OOGO/cazp